Asunción, 20 de agosto de 2015.

REF.: EXP. Nº 322.579 (CD – ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA LA SICOM – ID Nº 297921.

Señores
Oferentes
Presente:

ADENDA Nº 1

Por la presente comunico las modificaciones de la carta de invitación del llamado de referencia en los siguientes puntos:

Punto Nº 17: ANEXO 1 (Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento).

- Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizara la experiencia de los oferentes, analizando la sumatoria de todos los contratos y/o certificados y/o contratos comprobantes legales de ventas y/o actas de recepción definitiva, ejecutados satisfactoriamente, durante los tres últimos años (2012, 2013 y 2014) presentadas en su oferta, y la que posea mayor volumen en montos será considerada la mejor calificada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos.

Atentamente.

Carlos Emmanuel Ojeda
Director U.O.C.
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República